



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

ASUNTO: INFORME PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS A COFINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERACIÓN IU

I.-ANTECEDENTES

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, el mayor instrumento de estímulo económico financiado jamás por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes provocada por el coronavirus.

NextGenerationEU pretende responder de forma conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia.

El Mecanismo ofrece a los 27 estados miembros apoyo mediante transferencias directas y préstamos para aumentar las inversiones públicas y acometer reformas que contribuyan a la recuperación de la economía y del empleo y que estén orientadas a afrontar los principales retos económicos y sociales posteriores al COVID.

Para el desarrollo de este mecanismo, España, a través del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales. El PRTR fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021. El PRTR permitirá a España acceder la hasta 140.000 millones de euros en créditos y transferencias en el período 2021- 2026 que, junto con la Ayuda a la Recuperación de la Cohesión y de los Territorios de Europa (REACT-IU) y el resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual, promoverá reformas e inversiones en ámbitos prioritarios a nivel europeo. Para eso, el citado Plan se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, a la transformación digital, a la cohesión social y territorial y a la igualdad de género, que orientan a su vez diez políticas de palanca y treinta componentes.

El PRTR, se configura, pues, como un instrumento impulsado a nivel de la Unión Europea destinado a mitigar los impactos de la Pandemia de la COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el sector productivo, promover la “descarbonización” y el respeto de por medio ambiente, promover la digitalización, y mejorar las estructuras y recursos para la investigación y la formación, logrando en definitiva una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, de acuerdo con el marco establecido en el Reglamento



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 1 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

(UE).) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, por lo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El artículo 8 del citado Reglamento, relativo a la ejecución del PRTR, determina que “La Comisión ejecutará el Mecanismo en régimen de gestión directa de acuerdo con las normas pertinentes adoptadas en virtud del artículo 322 del TFUE, en particular el Reglamento financiero y el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo. Este enfoque implica el diseño de instrumentos específicos y la adaptación de los procedimientos al marco que se define.

Para hacer efectivas en el menor tiempo posible las iniciativas propuestas, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que destacan la adaptación de los procedimientos de gestión y del modelo de control, junto con la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite tramitación de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, de acuerdo con las normas exigidas, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

En relación a la necesidad de establecer mecanismos de control y seguimiento en los procesos de ejecución de las actuaciones relacionadas con el PRTR, el BOE del 30 de septiembre de 2021 publica la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre, por la que se establece el sistema de gestión del PRTR que tiene como finalidad configurar y desarrollar un Sistema de Gestión orientado a la definición, planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos y subproyectos en los que se desagregan las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del PRTR.

La citada Orden es de aplicación a las entidades que integran el sector público de conformidad con el dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como a cuantos otros agentes intervengan en la ejecución del PRTR como receptores de fondos, estableciendo los procedimientos e instrumentos necesarios para garantizar su coordinación y seguimiento.

Dentro del amplio desarrollo de esta Orden, hace falta destacar en relación con el objeto de este expediente, que en relación con los principios específicos de gestión del PRTR, determinara el estándar mínimo a cumplir en relación con los “hitos”, “objetivos”, “proyectos” y “subproyectos”. Estas referencias podrán ser ampliadas por los órganos responsables y gestores, y actualizadas por la Autoridad Responsable.

La vista del contenido de esta Orden, el Ayuntamiento de Vigo como entidad beneficiaria y ejecutora de proyectos financiados con fondos económicos del PRTR, financiados por la Unión Europea - Next GenerationEU, debe proceder a establecer los procesos necesarios para garantizar una correcta planificación, ejecución y



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 2 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

seguimiento de los proyectos, y cumplir con los deberes derivados de la condición de “beneficiario” de proyectos financiados con fondos del PRTR.

En este sentido la Orden HFP/1030/2021, en el artículo 2, se establecen cómo principios de gestión específicos del PRTR, de obligada consideración en la planificación y ejecución los siguientes:

- a) **La determinación de “hitos” y “objetivos” como criterios de planificación, seguimiento y acreditación del resultado de los proyectos.**
- b) **Etiquetado verde y etiquetado digital, como un deber para la identificación de los recursos destinados a obligada transición ecológica y digital.**
- c) **Análisis de riesgos en relación a los posibles impactos negativos significativos sobre lo medio ambiente** (no hacer daño significativo, DNSH), seguimiento y verificación de los resultados de la evaluación inicial.
- d) **Fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses.**
- y) **Compatibilidad del régimen de ayudas estatales y prevención de la doble financiación.**
- f) **Identificación del destinatario final de los fondos, bien como beneficiario de la ayuda, bien como adjudicatario de un contrato o subcontratista.**
- g) **Comunicación.**

II.- PROPUESTAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

1.- Desde la Concejalía de Fomento se desarrolló la licitación por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios para el desarrollo del proyecto de agenda urbana en el Ayuntamiento de Vigo y el análisis y seguimiento de las distintas convocatorias y programas europeos y otras convocatorias nacionales e internacionales (671-441). Este contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión común del 16 de julio de 2021 la UTE KHORA URBAN CONSULTING, S.L. - EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. (B-87.798.146 y B-85.097.962). Atendiendo al objeto del contrato, las prestaciones incluidas abarcan tanto el asesoramiento a través de trabajos técnicos para la conformación de los



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 3 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

diversos instrumentos que posibiliten un avance en a planificación e desenvollos de los planes de acción del Ayuntamiento de Vigo en el marco de la Agenda Urbana Española, como el desarrollo técnico de los procesos de análisis de las distintas convocatorias y programas Europeos que se correspondan con las líneas de actuación estratégica del Ayuntamiento de Vigo, incluyendo en su caso, la preparación y redacción de las propuestas y proyectos, a presentar en las convocatorias que el Ayuntamiento de Vigo estime adecuada su participación.

En relación al desarrollo de las diversas convocatorias públicas relacionadas con el PRTR, debiera indicar que en la actualidad desde el Ayuntamiento de Vigo se está trabajando en los siguientes proyectos:

- Programa de ayudas a los ayuntamientos para la implantación de zonas de baja emisión y la transformación digital y sostenible del transporte urbano
- Convocatoria extraordinaria de Planes de Turismo Sostenible en Destinos para entidades locales
- Ayudas de apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización
- Ayudas para el refuerzo de la actividad comercial en zonas turísticas
- Ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española: Bases reguladoras y convocatoria
- Ayudas para impulsar acciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas
- “Subvenciones para la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”
- Plan de rehabilitación de edificios de titularidad pública.

2.- Asimismo en relación a las necesidades organizativas vinculadas al desarrollo de las actuaciones descritas anteriormente la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2021, entre otros asuntos aprobó el expediente 1058/441 “PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION UE», que se concreta en la declaración de urgencia del nombramiento de los funcionarios interinos para la ejecución del dicho programa:

- 4 Ingenieros/las de Caminos, Canales y Puertos,
- 3 Ingenieros/las Industriales,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 4 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

- 2 Técnicos/las de Sistemas,
- 3 Técnico/las de Administración General,
- 2 Técnicos/las de gestión de programas europeos,
- 2 auxiliares administrativos.

3.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2022, se estableció un PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE Los PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA Next GenerationUE, que determinará las directrices de gestión y coordinación con el objetivo de conseguir sinergias entre los distintos servicios municipales, favoreciendo la conformación de equipos multidisciplinarios entre los diversos técnicos municipales, con el objetivo de impulsar la ejecución de los proyectos vinculados las distintas convocatorias del PRTR. Dicho programa se conforma con el siguiente organigrama:

Concejalía municipal responsable: Según Teniente de Alcalde y Concejales de Fomento y Servicios.

Conformación de un equipo para a desarrollo del Programa Municipal para los proyectos financiados con los Fondos del PRTR, estará conformada por una coordinación técnica responsable del programa, por un comité técnico del Programa, por un comité de autoevaluación y por un equipo técnico de gestión.

a.- Coordinación técnica del Programa Municipal para los proyectos financiados con fondos del PRTR:

b.- Comité técnico de Programa Municipal Hondos PRTR:

Para la realización del trabajo de planificación, seguimiento y evaluación estableciera un "comité técnico" compuesto por:

- El jefe del servicio jurídico del área de Servicios Generales, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe administrativo y control presupuestario del Área de Fomento o persona de su área en la que delegue.
- Jefe de servicio de vías y obras o un ingeniero/la del Área de Fomento.
- Jefe del servicio de administración electrónica, o persona de su área en la que delegue.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 5 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

- Jefe del servicio de medioambiente, o persona de su área en la que delegue.
- Jefa del Servicio de contratación, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe/a del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.
- Técnico/a de gestión de la área de fomento.

En función de las materias a tratar, si fuera necesario, el Comité solicitará a asesoramiento de los responsables de Dirección Presupuestaria, Secretaria de administración local, Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

c.- Comité de autoevaluación para los procesos regulados por la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre:

Teniendo en cuenta las obligaciones reguladas por la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre, se proponen la siguiente composición:

- Miembros del Comité de Integridad Contractual del Ayuntamiento de Vigo de acuerdo con la conformación aprobada en el punto cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2022 en el marco del expediente 6696/241, lo cual encontrara conformado por:
 - D^a. Beatriz Barbará Rodríguez, Jefa del servicio de Contratación, o persona de su servicio en quien delegue
 - D. Alberto Escariz Couso, Interventor General, o persona de su servicio en quien delegue
 - D^a. Susana Gallardo Fariña, Secretaria de Administración Municipal, o persona en quien delegue, que ejercerá las funciones de secretaria del incluso
 - D. Luis García Álvarez, Dirección Superior Contable y Presupuestaria o persona de su servicio en quien delegue
 - D^a. Margarita Parajó Calvo, Titular de la Asesoría Jurídica, o persona de su servicio en quien delegue
 - D. Antonio Villanueva Guimerans, Jefe del servicio de Administración electrónica, o persona de su servicio en quien delegue



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 6 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

Además formarán parte del incluso, en base al alcance de la autoevaluación los siguientes miembros:

- El responsable de la coordinación técnica del Programa Municipal para los Fondos PRTR o técnico/la de gestión de la arena de Fomento en la quien delegue.
- El jefe de servicio de servicio de Vías y obras o un ingeniero/la de la Arena de Fomento
- El jefe del Servicio de medioambiente, o persona de su área en la que delegue.

d.- Área **técnica de gestión:**

- o Estará conformado por el personal designado al efecto en relación los recursos integrados en el PROGRAMA DE GESTIÓN DE Las AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION UE (expte 1058/441).

4.- En base la todo el proceso desarrollado por el Ayuntamiento de Vigo para la preparación de su organización en relación los deberes como entidad gestora de proyectos cofinanciados con el PRTR, financiados por la Unión Europea - Next GenerationEU, y de acuerdo con la conformación del PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA Next GenerationEU, procede redactar el siguiente documento como base de los procedimientos que garantizan el cumplimiento de los deberes del Ayuntamiento de Vigo como entidad ejecutora.



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 7 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS A COFINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERACIÓN IU

Este **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**, es de aplicación a la totalidad de los expedientes administrativos que desarrolle el Ayuntamiento de Vigo en el marco de los proyectos cofinanciados con el PRTR, financiados por la Unión Europea - Next GenerationEU,

De forma general se aplica al ámbito general de los servicios que desarrollen este tipo de proyectos, para lo cual deberán adecuar a las tareas de gestión administrativa, seguimiento, control y cualquiera otro procedimiento administrativo vinculados de forma específica. Asimismo, las medidas y procedimientos que se indican en este Manual serán aplicables, con el grado de obligatoriedad correspondiente, a las entidades y personas beneficiarias personales, socios, contratistas y subcontratistas, que resulten perceptores o cuyas actuaciones sean financiadas con fondos provenientes de estas actuaciones.

Propuestas organizativas en relación al cumplimiento de los principios de gestión específicos del PRTR, establecidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021.

I.- DETERMINACIÓN DE “HITOS” Y “OBJETIVOS” COMO CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN DEL RESULTADO DE Los PROYECTOS. Las entidades ejecutoras serán las encargadas de registrar continuamente en el sistema informático el avance de los indicadores de los “hitos” y “objetivos” de los “Proyecto” o “Subproyectos” e incorporar la información de apoyo de acuerdo con los mecanismos de verificación.

Para la gestión de este principio estableciera la siguiente metodología de trabajo:

- (i) Área de trabajo:** Comité técnico del Programa Municipal PRTR.
- (ii) Identificación responsables para el seguimiento y evaluación del cumplimiento:**
 - Coordinador Técnico del programa PRTR
 - Jefe del servicio de administración electrónica
 - Jefe/a del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.
- (iii) Identificación responsable ejecución operativa:**



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 8 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

El artículo 62 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, determina las competencias del “**responsable del contrato**”. Esta figura queda determinada en los pliegos que desarrollan la licitación de cada expediente de contratación, y en el acuerdo de aprobación de cada expediente, procediera a realizar su nombramiento, correspondiendo entre los técnicos del servicio con titulación adecuada y suficiente en relación al objeto del contrato.

La vista de esta condición, se procederá a incluir en el “pliego de cláusulas administrativas particulares - PCAP”, el deber de:

- Deberá establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a la consecución de las actuaciones previstas y que dichos terceros faciliten la información que, en su caso, sea necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento de la recuperación. , Transformación y Resiliencia
- Informar al Comité técnico de Programa Municipal Hondos PRTR, del seguimiento de la ejecución de las actuaciones objeto del contrato, de suerte que se pueda conocer en cada momento el nivel de consecución de cada actuación y los hitos y objetivos que se establezcan al respecto en cumplimiento de los deberes determinados por la componente del PRTR de aplicación en relación los “hitos” y “objetivos”.

(IV) Aplicación de medios y soporte para la documentación y elaboración de informes:

(*) Avance de la aplicación de gestión de expedientes: El Ayuntamiento de Vigo dispone de una herramienta informática para la gestión de todos los procesos vinculados con la tramitación administrativa. Dicta aplicación y de obligada utilización para la tramitación de todos los expedientes que se desarrollen, y a misma encontrara diseñada en base a estructura organizativa por “Servicios” del Ayuntamiento de Vigo, contando todos los procesos de contratación con la correspondiente “guía de procedimientos”. Para la aplicación de los deberes identificados en este proceso se procederá de forma inmediata a ampliar las “guías de procedimientos”, para identificar el proceso concreto en relación el seguimiento de los “hitos” y “objetivos”.

Identificación de responsables para la ejecución de la actualización de las guías:



| | | |
|--|--|----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 9 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

Para el desarrollo de esta actuación se atenderá el proceso establecido en el Marco Estratégico del Plan de Integridad aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12/12/2019 y teniendo en cuenta el desarrollo Operativo del Plan Integridad fue aprobado mediante Resolución de la Concejalia-Delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, de fecha 17/12/2019. En este ámbito se recoge en la Línea Estratégica 3, "Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos", el Objetivo Estratégico 3.3. "Optimizar los procesos". En desarrollo de este objetivo estratégico, el Plan operativo del PIC incluye el Objetivo Operativo 3.3.3 "Revisar y ultimar las guías de tramitación electrónica", que le corresponde su ejecución a la jefa del servicio de Contratación. Las propuestas de guías serán remitidas para su aprobación al Comité Técnico del Esquema Nacional de Interoperabilidad del Ayuntamiento de Vigo.

Plazo de ejecución de las guías: 30 días desde la confirmación de concesión definitiva de una ayuda de los fondos del PRTR financiado por la Unión Europea - Next GeneraciónEU.

II.- ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL, COMO UN DEBER PARA La IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A OBLIGADA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL. Con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital, deberá estructurarse un sistema de información y seguimiento que permita determinar la contribución de los distintos proyectos y subproyectos a los objetivos marcados.

Para la gestión de este principio estableciera la siguiente metodología de trabajo:

- (i) Área de trabajo:** Comité técnico del Programa Municipal PRTR.
- (ii) Identificación responsables para el seguimiento y evaluación del cumplimiento:**
 - Coordinador Técnico del programa PRTR
 - Jefe del servicio de administración electrónica.
 - Jefe del servicio de medioambiente,
 - Jefe/a del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.
- (iii) Identificación responsable ejecución operativa:**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 10 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

Para la correcta identificación de los indicadores correspondientes al **Etiquetado verde y etiquetado digital**, se procederá a solicitar la Concejalía municipal responsable del PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE Los PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA NEXT GENERATION UE,, que designe a un de los 3 Ingenieros/las Industriales, del PROGRAMA DE EMPLEO PARA GESTIÓN DE Las AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION UE, como responsable técnico para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores correspondientes al **Etiquetado verde y etiquetado digital** de los proyectos que tengan cofinanciación de los fondos del PRTR financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU.

Asimismo y de acuerdo con la definición identificada en el apartado anterior de las competencias del **“responsable del contrato”**. Se procederá a incluir en el “pliego de cláusulas administrativas particulares - PCAP”, con el objeto de poder realizar un seguimiento específico en cada proyecto de este principio el deber de:

- o Deberá establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a la consecución de las actuaciones previstas y que dichos terceros faciliten la información que, en su caso, sea necesaria para determinar los valores de aplicación los criterios de Etiquetado verde y etiquetado digital del contrato.

(IV) Aplicación de medios y soporte para la documentación y elaboración de informes:

En relación a establecer los procedimientos de aplicación para la determinación de los indicadores sobre lo Etiquetado verde y etiquetado digital, se aplicará la metodología establecida nos anexos VI y VII del REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021, por lo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las normas específicas que lo desarrollen.

El Ayuntamiento de Vigo dispone de una herramienta informática para la gestión de todos los procesos vinculados con la tramitación administrativa. Dicta aplicación y de obligada utilización para la tramitación de todos los expedientes que se desarrollen. Para la aplicación de los deberes identificados en este proceso se procederá de forma inmediata a ampliar las “guías de procedimientos”, para identificar el proceso concreto en relación los indicadores correspondientes al Etiquetado verde y etiquetado digital,



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 11 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

Identificación de responsables para la ejecución de la actualización de las guías:

Para el desarrollo de esta actuación se atenderá el proceso establecido en el Marco Estratégico del Plan de Integridad aprobado por la Xunta de Gobierno Local en fecha 12/12/2019 y teniendo en cuenta el desarrollo Operativo del Plan Integridad fue aprobado mediante Resolución de la Concejalía-Delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, de fecha 17/12/2019. En este ámbito se recoge en la Línea Estratégica 3, "Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos", el Objetivo Estratégico 3.3. "Optimizar los procesos". En desarrollo de este objetivo estratégico, el Plan operativo del PIC incluye el Objetivo Operativo 3.3.3 "Revisar y ultimar las guías de tramitación electrónica", que le corresponde su ejecución a la jefa del servicio de Contratación. Las propuestas de guías serán remitidas para su aprobación al Comité Técnico del Esquema Nacional de Interoperabilidad del Ayuntamiento de Vigo.

Plazo de ejecución de las guías: 30 días desde la confirmación de concesión definitiva.

III.- ANÁLISIS DE RIESGOS EN RELACIÓN A Los POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS SOBRE Lo MEDIO AMBIENTE (no hacer daño significativo, DNSH), seguimiento y verificación de los resultados de la evaluación inicial. El Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establece que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas e inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supondrá un daño significativo (DNSH) a los seis objetivos ambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020. /852 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, que se detalla a continuación:

- a) Mitigación del cambio climático.
- b) Adaptación al cambio climático.
- c) Uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos
- d) Transición a una economía circular.
- e) Prevención y control de la contaminación.
- f) Protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 12 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

Para la gestión de este principio estableciera la siguiente metodología de trabajo:

(i) Área de trabajo: Comité técnico del Programa Municipal PRTR.

(ii) Identificación responsables para el seguimiento y evaluación del cumplimiento:

- Coordinador Técnico del programa PRTR
 - Jefa del Servicio de contratación.
- Jefe del servicio de medioambiente,
- Jefe del servicio de administración electrónica.
- Jefe/la del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.

(iii) Identificación responsable ejecución operativa:

Para la correcta identificación de los indicadores correspondientes a los posibles impactos negativos significativos sobre el medio ambiente (no hacer daño significativo, DNSH), se procederá a solicitar la Concejalía municipal responsable del PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA NEXT GENERATION UE,, que designe a un de los 3 Ingenieros/las Industriales, del PROGRAMA DE EMPLEO PARA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION UE, como responsable técnico para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores correspondientes al **DNSH** de los proyectos que tengan cofinanciación de los fondos del PRTR financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU.

Asimismo y de acuerdo con la definición identificada en el apartado anterior de las competencias del **“responsable del contrato”**. Se procederá a incluir en el “pliego de cláusulas administrativas particulares - PCAP”, con el objeto de poder realizar un seguimiento específico en cada proyecto de este principio el deber de:

- Deberá establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a la consecución de las actuaciones previstas y que dichos terceros faciliten la información que, en su caso, sea necesaria para determinar los valores de aplicación los criterios de



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 13 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

los posibles impactos negativos significativos sobre lo medio ambiente (no hacer daño significativo, DNSH) del contrato.

(IV) Aplicación de medios y soporte para la documentación y elaboración de informes:

En relación a establecer los procedimientos de aplicación para la determinación de los indicadores sobre **los posibles impactos negativos significativos sobre lo medio ambiente** (no hacer daño significativo, DNSH), se utilizarán las siguientes guías:

- Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01) DOUE (18/02/2021)
- GUÍA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑOS SIGNIFICATIVOS AL MEDIO AMBIENTE, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Ayuntamiento de Vigo dispone de una herramienta informática para la gestión de todos los procesos vinculados con la tramitación administrativa. Dicta aplicación y de obligada utilización para la tramitación de todos los expedientes que se desarrollen. Para la aplicación de los deberes identificados en este proceso se procederá de forma inmediata a ampliar las “guías de procedimientos”, para identificar el proceso concreto en relación los indicadores correspondientes a los posibles impactos negativos significativos sobre lo medio ambiente (no hacer daño significativo, DNSH),

Identificación de responsables para la ejecución de la actualización de las guías:

Para el desarrollo de esta actuación se atenderá el proceso establecido en el Marco Estratégico del Plan de Integridad aprobado por la Xunta de Gobierno Local en fecha 12/12/2019 y teniendo en cuenta el desarrollo Operativo del Plan Integridad fue aprobado mediante Resolución de la Concejalía-Delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, de fecha 17/12/2019. En este ámbito se recoge en la Línea Estratégica 3, “Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos”, el Objetivo Estratégico 3.3. “Optimizar los procesos”. En desarrollo de este objetivo estratégico, el Plan operativo del PIC incluye el Objetivo Operativo 3.3.3 “Revisar y ultimar las guías de tramitación electrónica”, que le corresponde su ejecución a la jefa del servicio de Contratación. Las propuestas de guías serán remitidas para su aprobación al



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 14 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

Comité Técnico del Esquema Nacional de Interoperabilidad del Ayuntamiento de Vigo.

Plazo de ejecución de las guías: 30 días desde la confirmación de concesión definitiva

IV.- FORTALECIMIENTO DE Los MECANISMOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Con el fin de dar cumplimiento a los deberes que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, le impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiaria de los fondos MRR, que cualquier entidad, decisoria o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá contar con un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, se utilizaron los fondos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable, en particular en el que se refiere a la prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses. Dicho plan deberá cumplir con los requisitos indicados en la citada “Orden” y de forma específica deberá estar aprobado en un plazo máximo de 90 días desde la entrada en vigor de la Orden HPF/1030/2021, o en su caso desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

Con el fin de lograr una homogeneidad en el diseño de estas medidas por parte de los dichos participantes, y sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales habida cuenta las características específicas y los riesgos de la entidad de que se trate, la Orden HPF/1030/2021 incluye en el anexo II.B .5 a - cuestionario de evaluación sobre lo estándar mínimo, y en el anexo III.C orientación sobre medidas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, que hace referencia a las posibles medidas a adoptar para garantizar una adecuada protección de los intereses financieros de la Unión en la ejecución de acciones financiadas o a financiar por el MRR.

La evaluación del riesgo de fraude, la realización de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y la disponibilidad de un procedimiento para atender los conflictos de intereses se configuran como actuaciones obligatorias para los órganos gestores. La elección de las medidas de prevención y detección se deja a la discreción de la entidad que asuma la responsabilidad de



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 15 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

gestión, habida cuenta sus características específicas y siempre habida cuenta la necesidad de garantizar una adecuada protección de los intereses de la Unión.

En relación la este apartado debemos remitirnos el contenido del PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, redactado al efecto.

V.- COMPATIBILIDAD DEL RÉGIMEN DE AYUDAS ESTATALES Y PREVENCIÓN DE LA DOBLE FINANCIACIÓN. Las entidades que participen en la ejecución del PRTR deberán aplicar procedimientos que garanticen en todo momento el pleno respeto a la normativa en materia de ayudas estatales, así como garantizar la ausencia de doble financiación. Para eso, la Orden HPF/1030/2021 incluye en el anexo II.B.6 un cuestionario de autoevaluación sobre la norma mínima, y en el anexo III.D figura una referencia orientativa para facilitar el cumplimiento de los requisitos de compatibilidad con el régimen de ayudas estatales y prevención de la doble financiación.

Para la gestión de este principio estableciera la siguiente metodología de trabajo:

(i) Área de trabajo: Comité técnico del Programa Municipal PRTR.

(ii) Identificación responsables para el seguimiento y evaluación del cumplimiento:

- Coordinador Técnico del programa PRTR
- El Director Superior Contable y Presupuestario.
- Jefe del servicio de administración electrónica.
- Jefe/la del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.

(iii) Identificación responsable ejecución operativa:

En relación al desarrollo de las diversas fases de este principio y oportuno destacar que la propia estructura de organización administrativa del Ayuntamiento de Vigo, cuenta con una estructura segregada que garantiza el cumplimiento de este principio y que afecta los siguientes ámbitos:

- Coordinación técnica del Plan.
- Control por parte del servicio de Contratación de los procesos y procedimientos implantados en el proceso de integración de la contratación.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 16 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

- Control interno encargado de la Intervención
- Registro de hechos contables, con separación en contabilidad separada y proyecto contable independiente por parte del director de contabilidad.
- Pagos por tesorería, servicio independiente, control e inspección previos.

VI.- IDENTIFICACIÓN DEL DESTINATARIO FINAL DE Los HONDOS, BIEN COMO BENEFICIARIO DE La AYUDA, BIEN COMO ADJUDICATARIO DE UN CONTRATO O SUBCONTRATISTA. Las entidades de decisión y ejecución de los componentes incluirán los siguientes deberes en relación con la identificación de contratistas y subcontratistas en los procedimientos de licitación que se enmarquen en el desarrollo de las actuaciones previstas en el PRTR:

Para la gestión de este principio estableciera la siguiente metodología de trabajo:

(i) Área de trabajo: Comité técnico del Programa Municipal PRTR.

(ii) Identificación responsables para el seguimiento y evaluación del cumplimiento:

- Coordinador Técnico del programa PRTR.
 - Jefa del Servicio de contratación
 - Jefe del servicio de administración electrónica.
 - Jefe/la del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.

(iii) Identificación responsable ejecución operativa:

Asimismo y de acuerdo con la definición identificada en el apartado anterior de las competencias del “**responsable del contrato**”. Se procederá a incluir en el “pliego de cláusulas administrativas particulares - PCAP”, con el objeto de poder realizar un seguimiento específico en cada proyecto de este principio el deber de:

- Deberá establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a la consecución de las actuaciones previstas y que dichos terceros faciliten la información que, en su caso, sea necesaria para la identificación del destinatario final de los hondos, bien como beneficiario de la ayuda, bien como adjudicatario de un contrato o subcontratista.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



ESPAÑA PUEDE



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 17 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

Asimismo en la redacción del “pliego de cláusulas administrativas particulares - PCAP”, se procederá a incluir el deber de conformar la siguiente información::

- a) NIF del contratista o subcontratistas.
- b) Nombre o razón social.
- c) Domicilio fiscal del contratista y, si es el caso, de los subcontratistas.
- d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento al dispuesto en la normativa europea de aplicación y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Anexo IV.B).
- e) Declaración responsable sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar a la zona objeto de gestión (modelo anexo IV.C).
- f) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y rectores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de Licitación.

(IV) Aplicación de medios y soporte para la documentación y elaboración de informes:

El Ayuntamiento de Vigo dispone de una herramienta informática para la gestión de todos los procesos vinculados con la tramitación administrativa. Dicta aplicación y de obligada utilización para la tramitación de todos los expedientes que se desarrollen. Para la aplicación de los deberes identificados en este proceso se procederá de forma inmediata a ampliar las “guías de procedimientos”, para Identificación del destinatario final de los fondos, bien como beneficiario de la ayuda, bien como adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Identificación de responsables para la ejecución de la actualización de las guías:

Para el desarrollo de esta actuación se atenderá el proceso establecido en el Marco Estratégico del Plan de Integridad aprobado por la Xunta de Gobierno Local en fecha 12/12/2019 y teniendo en cuenta el desarrollo Operativo del Plan Integridad fue aprobado mediante Resolución de la Concejalía-Delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, de fecha 17/12/2019. En este



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 18 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

ámbito se recoge en la Línea Estratégica 3, “Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos”, el Objetivo Estratégico 3.3. “Optimizar los procesos”. En desarrollo de este objetivo estratégico, el Plan operativo del PIC incluye el Objetivo Operativo 3.3.3 “Revisar y ultimar las guías de tramitación electrónica”, que le corresponde su ejecución a la jefa del servicio de Contratación. Las propuestas de guías serán remitidas para su aprobación al Comité Técnico del Esquema Nacional de Interoperabilidad del Ayuntamiento de Vigo.

Plazo de ejecución de las guías: 30 días desde la confirmación de concesión definitiva

VI.- COMUNICACIÓN. Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, nos tener que le comunique la Autoridad Responsable.

Para la gestión de este principio estableciera la siguiente metodología de trabajo:

(i) Área de trabajo: Comité técnico del Programa Municipal PRTR.

(ii) Identificación responsables para el seguimiento y evaluación del cumplimiento:

- Coordinador Técnico del programa PRTR.
- Jefe/la del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.

(iii) Identificación responsable ejecución operativa:

Asimismo y de acuerdo con la definición identificada en el apartado anterior de las competencias del “**responsable del contrato**”. Se procederá a incluir en el “pliego de cláusulas administrativas particulares – PCAP”, con el objeto de poder realizar un seguimiento específico en cada proyecto de este principio el deber de:

- Deberá establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a la consecución de las actuaciones previstas y que dichos terceros faciliten la información que, en su caso, sea necesaria para la identificación de las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el logotipo oficial del P RTR.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 19 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

Asimismo en la redacción del “pliego de cláusulas administrativas particulares - PCAP”, se procederá a incluir el deber de conformar la siguiente información:

- Para lo adecuado cumplimiento del dispuesto en el artículo 10 del Convenio de Financiación, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el emblema de la UE deberá figurar de forma correcta y destacada con una declaración de financiación adecuada que dice (traducido a los idiomas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto con el logotipo del PRTR, disponible en el enlace <https://planderecuperacion.gob.eres/identidad-visual>.

Del mismo modo, todas las convocatorias, pliegos, convenios y demás instrumentos jurídicos que se desarrollen en este ámbito deberán contener tanto en su epígrafe como en su órgano de desarrollo a siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea. - NextGenerationEU.

(IV) Aplicación de medios y soporte para la documentación y elaboración de informes:

Asimismo, para garantizar la adecuada comunicación y transparencia, El Ayuntamiento de Vigo desarrollará tanto en su INTRANET, como en el Portal WEB y APP municipal, la publicación e información de todos las actuaciones y proyectos financiados con fondos económicos del PRTR, financiados por la Unión Europea - Next GenerationEU.

Identificación de responsables para la ejecución de la actualización de las guías:

Para el desarrollo de esta actuación se atenderá el proceso establecido en el Marco Estratégico del Plan de Integridad aprobado por la Xunta de Gobierno Local en fecha 12/12/2019 y teniendo en cuenta el desarrollo Operativo del Plan Integridad fue aprobado mediante Resolución de la Concejalía-Delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, de fecha 17/12/2019. En este ámbito se recoge en la Línea Estratégica 3, “Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos”, el Objetivo Estratégico 3.3. "Optimizar los procesos". En desarrollo de este objetivo estratégico, el Plan operativo del PIC incluye el Objetivo Operativo 3.3.3 "Revisar y ultimar las guías de tramitación electrónica”, que le corresponde su ejecución a la jefa del servicio de Contratación. Las propuestas de guías serán remitidas para su aprobación al



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 20 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

Comité Técnico del Esquema Nacional de Interoperabilidad del Ayuntamiento de Vigo.

Plazo de ejecución de las guías: 30 días desde la confirmación de concesión definitiva.

VII.- ADECUACIÓN DEL CONTENIDO DE Los EXPEDIENTES Y PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS CON HONDOS DEL PRTR FINANCIADOS POLA UNIÓN EUROPEA Next GenerationIU.

CONTENIDOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS:

En la tramitación disteis expedientes le resultarán de aplicación además de las normas generales de contratación pública, el Real Decreto-Ley 36/2020, del 30 de diciembre, por lo que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1030. /2021, del 29 de septiembre, por lo que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Orden HFP/1031/2021, del 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y el formato de la información que deben facilitar las Entidades del Estado, Comunidad Autónoma y Sector Público Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria. y contabilización de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cuantas normas de desarrollo se aprueben.

Asimismo, se regulará por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Parlamento Europeo Consejo, del 12 de febrero de 2021, por lo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de la normativa que la desarrolla. En particular, las medidas previstas en el citado Reglamento tienen por objeto evitar la doble financiación (artículo 9); medidas contra el fraude, la corrupción y conflicto de intereses [artículo 22.2.b)], para lo cual se tendrá en cuenta además el Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento de Vigo; las medidas para el registro de los datos del beneficiarios en una única base de datos [artículo 22.2.d)]; sometimiento a los controles de organizaciones europeas [artículo 22.2.y)]; el deber de preservar el documentación [artículo 22.2.f)] y las normas de comunicación y publicidad, de conformidad con el dispuesto en el artículo 34.



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 21 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

Asimismo el Ayuntamiento de Vigo, la entidad adjudicataria y las empresas subcontratadas de ser el caso y garantizarán el respeto al principio de no "causar daño Significativo" (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento del ayudas según lo dispuesto en el RETC, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, y los suyos normativa de desarrollo. En particular, se ajustará a la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de no "causar daño significativos", así como el exigido en la Resolución de Ejecución del Consejo respeto a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

INCLUSIÓN DE OBLIGACIONES PARA EL ADJUDICATARIO EN EL PCAP:

Atendiendo la necesidad de aportación de información para el seguimiento de los principios desenvueltos en los procedimientos indicados en este manual, también deberá adecuarse el PCAP de las licitaciones financiadas con fondos del PRTR Financiados por la Unión Europea Next GeneraciónEU, con el objetivo de incluir en los deberes del adjudicatario las siguientes:

- Deber de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), así como para los subcontratistas de ser el caso.
- Adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción.
- Cumplir con los deberes comunitarios y nacionales relacionadas con la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.
- Estará sujeto a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, por lo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Para efectos de auditoría y control y en función del dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberá disponer de los datos de los subcontratistas y de los destinatarios finales del precio del contrato.
- Deberes en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sobre financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 22 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

- Deber de que, en la ejecución de las actuaciones contratadas, no se vea perjudicado de forma significativa el medio ambiente, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar inversiones sostenibles y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Cumplimiento de la Guía Técnica de aplicación del principio de “no causar daños significativos” del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), así como del resto de normativas ambientales de la Unión y nacional.
- El adjudicatario del contrato queda sujeto, además de la normativa relativa al PRTR y lo que resulte de aplicación en materia de contratación, cumplimiento deber de aportación específica por parte del contratista y de los subcontratistas, de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en el formulario previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, del 29 de septiembre, incluyendo; NIF del beneficiario, Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica y Domicilio fiscal de la persona física o jurídica.
- Declaración expresa del compromiso con el cumplimiento del “Plan antifraude” del Ayuntamiento de Vigo.
- Se encargará de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones objeto del contrato, de suerte que se pueda conocer en cada momento el nivel de consecución de cada actuación y los hitos y objetivos que se establezcan al respecto.
- Deberá establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a la consecución de las actuaciones previstas y que dichos terceros faciliten la información que, en su caso, sea necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento de la recuperación. , Transformación y Resiliencia.
- Asume el mantenimiento de una pista de auditoría adecuada de las actuaciones realizadas en el marco de este contrato, así como el deber de mantener la documentación justificativa. El suministro de información se realizará nos tener que establezca el Ministerio de Hacienda segundo la normativa nacional y comunitaria.



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Páxina 23 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | | | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| EXPTE | 1185/441 | TIPO EXPTE: | PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | | SOLICITANTE: | Area de Fomento y Servicios |

PROPUESTA DE APROBACIÓN:

La aprobación por parte da Junta de Gobierno Local del PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DOS PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA NEXT GENERATION UE, determinará las directrices de gestión y coordinación da ejecución dos proyectos vinculados las distintas convocatorias del PRTR. Este programa ven a determinar la competencia del Concejale Delegado da Área de Fomento como responsable da coordinación general de esta unidad técnica de gestión, teniendo como objeto principal la de planificación das diversas actuaciones que sean susceptibles de ser financiadas con fondos del PRTR, estableciendo las pautas de colaboración con las arenas o servicios municipales que tengan responsabilidades directas en los objetos das diversas convocatorias que se desarrollen no marco del PRTR. Asimismo se desarrollarán todas las medidas necesarias para desarrollar un proceso de formación continua dirigida las distintas arenas de gestión del Ayuntamiento de Vigo en aquellas materias de especial relevancia para mejorar la capacidad de gestión y desarrollo das tareas vinculadas la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo recoge que la Coordinación técnica del Programa Municipal para os proyectos financiados con fondos del PRTR, se encomienda al Jefe da arena de inversiones y para la ejecución de esta función, además de desarrollar todas las funciones inherentes a coordinación, planificación y seguimiento, podrá proponer al Concejale delegado da Area de Fomento, en su condición de responsable del desarrollo operativo del Programa, cuantas resolución operativas sean necesarias para o la correcta ejecución del plan

En base al expuesto, y de acuerdo con la competencia delegada en la Concejale Delegada da Área de Fomento y Servicios, no ámbito de desarrollar os proyectos vinculados la ejecución de fondos del PRTR financiados por la Unión Europea a través dos fondos Next GeneraciónEU, se propone:

Primero: Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU, desarrollado en este expediente.

Segundo: Comunicar la presente resolución a las personas titulares de las Concejalías Delegadas de Gobierno, responsables de áreas y servicios, así como los miembros designados para Comité técnico de Programa Municipal Fondos



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 24 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |

CONCELLO DE VIGO



| | |
|-----------------------|---|
| EXPTE 1185/441 | TIPO EXPTE: PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - GESTIÓN PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FONDOS DEL PRTR - NEXT GENERACIÓN IU |
| | SOLICITANTE: Area de Fomento y Servicios |

PRTR y el Comité de auto evaluación para los procesos regulados por la Orden HFP/1030/2021, para su conocimiento y efectos.

Tercero: Publicar la presente resolución en la Intranet municipal, y en el Portal de Transparencia municipal, para la difusión en el conjunto de la organización municipal.

En Vigo a fecha de la firma digital

El Jefe del Área de Inversiones. Jose Angel Otero Lamas.

DECRETO:

Vista a precedente propuesta, RESUELVO DE CONFORMIDAD.

Conforme.

El Concejal delegado del Área de Fomento y Servicios, Javier Pardo Espiñeira.

La Secretaria de Administración Municipal, Susana Gallardo Fariña.



| | | |
|--|--|-----------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 02/05/2022 08:21 | Página 25 de 25 |
| Expediente/Documento 1185-441 | CSV: A4A7AF-CCCC52-C9BA49-LZLBZM-HLUQ4T-F1 | |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv | | |